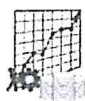




UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

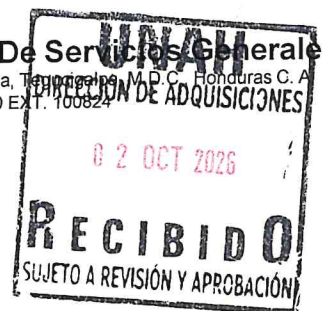


SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNAH
Dirección De Servicios Generales
Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Tel. +50422165100 EXT. 100824

Atend



CONSTANCIA DE RECIBO DE POLIZA

La Dirección de Servicios Generales de la UNAH, hace constar que mediante Oficio 1386 DA-2026 de fecha 02 de octubre de 2026, se recibió por parte de la Dirección de Adquisiciones, copia de la **PÓLIZA N0.TG-19-1782** de **“SEGURO CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA UNAH”** suscrito con la compañía **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, el cual tiene una vigencia del 03 de julio 2026 hasta el 03 de julio 2027, referente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.26-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **«CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA UNAH»**.

Para fines que el interesado estime (a) convenga, se le extiende la presente en la Ciudad Universitaria a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

[Handwritten Signature]

ARQ. MARLON JOHEL MADRID ULTRONA
Dirección De Servicios Generales
Secretaría Ejecutiva de administración y Finanzas (SEAF)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de
Administración y Finanzas

Dirección de
Adquisiciones

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110115
Correo: adquisiciones@unah.edu.hn



Oficio 1386-DA-2026
02 de octubre de 2026



Arquitecto
Marlon Johel Madrid Ulloa
Director de Servicios Generales
Su Oficina

*Remisión de Copia de la Renovación
de la Póliza de Incendio Empresarial*

Distinguido Director:

Con el debido y acostumbrado respeto me permito remitir una copia de la Renovación de la **PÓLIZA DE INCENDIO EMPRESARIAL NO. TG-19-1782**, emitida por **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, la cual tiene una vigencia desde el 03 de julio del 2026 hasta el 03 de julio 2027, en Cumplimiento del Contrato de Suministro de Servicios No. 16-2025-SEAF-UNAH, formalizado como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 26-2024-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la «**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS DE LA UNAH**».

Asimismo, conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA FORMA DE PAGO** del referido contrato, solicito se remita a la brevedad posible a esta Dirección la **CONSTANCIA DE RECIBO DE PÓLIZA** para poder iniciar con el respectivo proceso de pago de manera expedita.

Sin Otro Particular





Atentamente:

Mtr. Abg. Ensel Meza
Director de Adquisiciones de la UNAH
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)

Elab. GF
Exp. LPN No. 26-2024-SEAF-UNAH
CC: SEAF



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 1 de 37

**RENOVACIÓN
INCENDIO EMPRESARIAL
EMITIDO EN LEMPIRAS****ASEGURADO/CONTRATANTE:** 91758 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - UNAH

IDENTIDAD/RTN: 08019995354420
DIRECCION: BULEVAR SUYAPA, CIUDAD UNIVERSITARIA
TELEFONO(S): 22322110
COLONIA: COLONIA
MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL
DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN
TIPO DE OPERACION: SEGURO DIRECTO
AGENTE: OFICINA PRINCIPAL - 10
TELEFONO:

Seguros Atlántida, S.A. denominada en adelante la compañía y de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares estipuladas en la póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, emite el presente según los Riesgos Cubiertos y Límites de Responsabilidad descritos más adelante.

VIGENCIA DE LA POLIZA**DESDE:** 03/07/2026**HASTA:** 03/07/2027

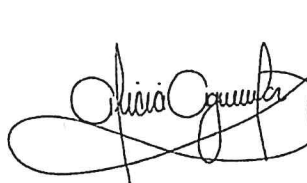
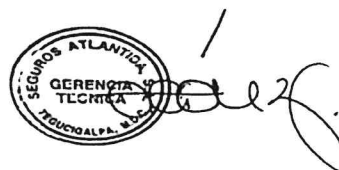
Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras

La suma total asegurada aquí indicada corresponde a las cantidades parciales especificadas dentro del anexo "Riesgos Cubiertos y Límites de Responsabilidad" y/o Condiciones Particulares de esta Póliza.

Suma Asegurada:	L.	5,681,161,053.14
Prima Gravada:	L.	8,222,458.02
*Contribución Bomberos:	L.	0.00
Prima Exenta:	L.	0.00
Prima Comercial:	L.	8,222,458.02
Gastos De Emisión:	L.	0.00
I.S.V.:	L.	0.00
Prima Total:	L.	8,222,458.02

***Nota:** en cumplimiento al acuerdo n° 07/2022 que contiene el reglamento de la ley del heroico y benemérito cuerpo de bomberos de honduras, seguros Atlántida procede a realizar el cobro obligatorio de la tasa del cinco por ciento (5%) por concepto de contribución sobre el valor de la prima neta de incendio y líneas aliadas.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y SEGUROS ATLANTIDA. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA. EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EN HONDURAS HOY, 10 de JULIO, 2026.

**Gerencia Suscripción de Seguros Contra Daños****Gerencia Técnica**

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 2 de 37

RIESGOS CUBIERTOS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD

INCISO : 1

DIRECCION: UNAH-CU, TEGUCIGALPA M.D.C.

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	3,565,027,897.40
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA D E CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISM AS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEM PESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	644,233,992.88
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída d e ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mism as y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tem pestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	4,209,261,890.28
----------------	----	------------------

INCISO : 2

DIRECCION: UNAH-V.S, SAN PEDRO SULA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: CORTES

MUNICIPIO: SAN PEDRO SULA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	563,867,332.99
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA		

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 3 de 37

SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA D		
E CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISM		
AS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEM		
PESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO
*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	80,358,842.40
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza		
semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída d		
e ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mism		
as y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tem		
pestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO
SUMA ASEGURADA	L.	644,226,175.39

INCISO : 3

DIRECCION: UNAH-CURLA, LA CEIBA, ATLÁNTIDA.

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: ATLANTIDA

MUNICIPIO: LA CEIBA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	153,866,380.38
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA		
SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA D		
E CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISM		
AS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEM		
PESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA SUMA ASEGURADA

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 4 de 37

- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	22,813,675.10
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	176,680,055.48
----------------	----	----------------

INCISO : 4

DIRECCION: UNAH-CURC, COMAYAGUA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

MUNICIPIO: COMAYAGUA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	59,550,270.63
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	4,505,188.43
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 5 de 37

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO
SUMA ASEGURADA	L.	64,055,459.06

INCISO : 5

DIRECCION: UNAH-CUROC, SANTA ROSA DE COPÁN

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: COPAN

MUNICIPIO: SANTA ROSA DE COPAN

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	85,200,169.06
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGA Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	10,719,360.00
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	95,919,529.06
----------------	----	---------------

INCISO : 6

DIRECCION: UNAH-CURLP, CHOLUTECA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

MUNICIPIO: CHOLUTECA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 6 de 37

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	41,719,082.38	
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO	
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO	
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO	
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO	
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO	
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO	
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO	
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO	

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. Incendio y/o rayo	L.	8,419,688.76	
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO	
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO	
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO	
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO	
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO	
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO	
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO	

SUMA ASEGURADA	L.	50,138,771.14	
----------------	----	---------------	--

INCISO : 7

DIRECCION: UNAH-CURNO, JUTICALPA, OLANCHO

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: OLANCHO

MUNICIPIO: JUTICALPA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	203,248,820.04	
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO	
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO	
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO	
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO	
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO	
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO	
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO	
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 7 de 37

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO	

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. Incendio y/o rayo	L.	5,859,269.94	
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO	
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO	
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO	
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO	
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO	
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO	
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO	

SUMA ASEGURADA L. 209,108,089.98

INCISO : 8

DIRECCION: UNAH-TEC DANLÍ, EL PARAÍSO

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

MUNICIPIO: DANLI

COLONIA : COLONIA

***** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	34,578,460.88	
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO	
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO	
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO	
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO	
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO	
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO	
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO	
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00	
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO	
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO	

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. Incendio y/o rayo	L.	11,054,598.78	
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO	
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO	
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO	
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de	L.	AMPARADO	

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 8 de 37

e ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO
SUMA ASEGURADA	L.	45,633,059.66

INCISO : 9

DIRECCION: UNAH TEC, AGUAN

PAIS : HONDURAS

MUNICIPIO: OLANCHITO

DEPARTAMENTO: YORO

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. INCENDIO Y/O RAYO	L.	43,923,784.37
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE	L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES	L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO	L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2	L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2	L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2	L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General	L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	6,112,278.92
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	50,036,063.29
----------------	----	---------------

INCISO : 10

DIRECCION: UNAH-TEC TELA, ATLÁNTIDA

PAIS : HONDURAS

MUNICIPIO: TELA

DEPARTAMENTO: ATLANTIDA

COLONIA : COLONIA

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 9 de 37

*** OBJETO DE SEGURO: EDIFICIO ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. INCENDIO Y/O RAYO		L.	4,933,834.69
- B. EXPLOSIÓN, FULMINACIÓN O ACCIDENTES DE NATURALEZA SEMEJANTE		L.	AMPARADO
- C. MOTÍN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES		L.	AMPARADO
- D. DAÑO MALICIOSO		L.	AMPARADO
- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2		L.	AMPARADO
- F. CAÍDAS DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y/O COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES		L.	AMPARADO
- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2		L.	AMPARADO
- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2		L.	AMPARADO
- Responsabilidad Civil General		L.	AMPARADO
- Robo con violencia y/o asalto.		L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- Responsabilidad Civil General		L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.		L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.		L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. Incendio y/o rayo		L.	2,167,449.99
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante		L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares		L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso		L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica		L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres		L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto		L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos		L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	7,101,284.68
----------------	----	--------------

INCISO : 11

DIRECCION: CRAED Y TELECENTROS UNAH

PAIS : HONDURAS

MUNICIPIO: TODA LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO: TODA LA REPUBLICA

COLONIA : COLONIA

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- Responsabilidad Civil General		L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.		L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.		L.	AMPARADO

*** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ***

COBERTURA	SUMA ASEGURADA		
- A. Incendio y/o rayo		L.	2,431,616.40
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante		L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares		L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso		L.	AMPARADO

INCENDIO EMPRESARIAL**No. DE PÓLIZA:** TG - 19 - 1782**No. DE ENDOSO:** 3**Página 10 de 37**

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO
SUMA ASEGURADA	L.	2,431,616.40

INCISO : 12**DIRECCION:** OTROS BIENES INMUEBLES (BIBLIOTECA, HEMEROTECA, CINEMATECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, AUDIOTECA, FILMOTECA, MUSEO)**PAIS :** HONDURAS**DEPARTAMENTO:** FCO. MORAZAN**MUNICIPIO:** DISTRITO CENTRAL**COLONIA :** COLONIA***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	115,418,970.00
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica	L.	AMPARADO
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres	L.	AMPARADO
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto	L.	AMPARADO
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos	L.	AMPARADO

SUMA ASEGURADA	L.	115,418,970.00
-----------------------	----	----------------

INCISO : 13**DIRECCION:** OBRAS DE ARTE**PAIS :** HONDURAS**DEPARTAMENTO:** TODA LA REPUBLICA**MUNICIPIO:** TODA LA REPUBLICA**COLONIA :** COLONIA***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- Responsabilidad Civil General	L.	20,000,000.00
- Robo con violencia y/o asalto.	L.	AMPARADO
- Rotura de maquinaria.	L.	AMPARADO

***** OBJETO DE SEGURO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA *****

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	
- A. Incendio y/o rayo	L.	11,150,088.72
- B. Explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante	L.	AMPARADO
- C. Motín, huelgas y/o alborotos populares	L.	AMPARADO
- D. Daño malicioso	L.	AMPARADO

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 11 de 37

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica
- F. Caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

L. AMPARADO

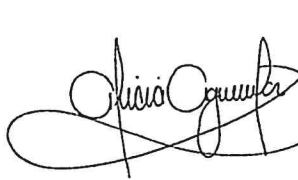
L. AMPARADO

L. AMPARADO

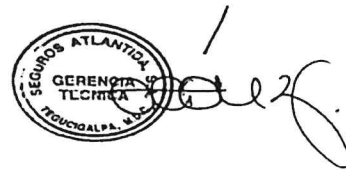
L. AMPARADO

SUMA ASEGURADA

L. 11,150,088.72



Gerencia Suscripción de Seguros Contra Daños



Gerencia Técnica

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 12 de 37

LISTADO DE DEDUCIBLES

INCISO : 1

DIRECCION: UNAH-CU, TEGUCIGALPA M.D.C.

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOL ES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árbol es y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 2

DIRECCION: UNAH-V.S, SAN PEDRO SULA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: CORTES

MUNICIPIO: SAN PEDRO SULA

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOL ES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

INCENDIO EMPRESARIAL**No. DE PÓLIZA:** TG - 19 - 1782**No. DE ENDOSO:** 3

Página 13 de 37

- Rotura de maquinaria.
- 5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00
- *** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica
- 2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00
- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto
- 2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos
- 2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 13

DIRECCION: OBRAS DE ARTE

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: TODA LA REPUBLICA

MUNICIPIO: TODA LA REPUBLICA

COLONIA : COLONIA

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 3

DIRECCION: UNAH-CURLA, LA CEIBA, ATLÁNTIDA.

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: ATLANTIDA

MUNICIPIO: LA CEIBA

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOL

ES Y/O GRANIZOS

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 14 de 37

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto
2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00
- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos
2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 4

DIRECCION: UNAH-CURC, COMAYAGUA

PAIS : HONDURAS

MUNICIPIO: COMAYAGUA

DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 11

DIRECCION: CRAED Y TELECENTROS UNAH

PAIS : HONDURAS

MUNICIPIO: TODA LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO: TODA LA REPUBLICA

COLONIA : COLONIA

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 15 de 37

INCISO : 12

DIRECCION: OTROS BIENES INMUEBLES (BIBLIOTECA, HEMEROTECA, CINEMATECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, AUDIOTECA, FILMOTECA, MUSEO)

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

COLONIA : COLONIA

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 5

DIRECCION: UNAH-CUROC, SANTA ROSA DE COPÁN

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: COPAN

MUNICIPIO: SANTA ROSA DE COPAN

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 6

DIRECCION: UNAH-CURLP, CHOLUTECA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

MUNICIPIO: CHOLUTECA

COLONIA : COLONIA

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 16 de 37

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 7

DIRECCION: UNAH-CURNO, JUTICALPA, OLANCHO

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: OLANCHO

MUNICIPIO: JUTICALPA

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 17 de 37

es y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 8

DIRECCION: UNAH-TEC DANLÍ, EL PARAÍSO

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

MUNICIPIO: DANLI

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOL ES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árbol es y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 9

DIRECCION: UNAH TEC, AGUAN

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: YORO

MUNICIPIO: OLANCHITO

COLONIA : COLONIA

*** EDIFICIO

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOL ES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

*** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 18 de 37

***** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

INCISO : 10

DIRECCION: UNAH-TEC TELA, ATLÁNTIDA

PAIS : HONDURAS

DEPARTAMENTO: ATLANTIDA

MUNICIPIO: TELA

COLONIA : COLONIA

***** EDIFICIO**

- E. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CAÍDA DE CENIZA Y/O ARENA VOLCÁNICA 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. TODO TIPO DE INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. TIFÓN, HURACÁN, REBOSO DE MAR, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, CAÍDA DE ÁRBOLES Y/O GRANIZOS 2

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

***** MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL**

- Responsabilidad Civil General

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 20,000.00

- Robo con violencia y/o asalto.

5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo L. 10,000.00

- Rotura de maquinaria.

5.00 % SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO Mínimo L. 2,000.00

***** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

- E. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- G. Todo tipo de inundación y/o maremoto

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00

- H. Tifón, huracán, reboso de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos

2.00 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN SINIESTRADO Mínimo L. 10,000.00'

Gerencia Suscripción de Seguros Contra Daños

Gerencia Técnica

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 19 de 37

ACLARACIONES DEL CONDICIONADO PARTICULAR.

A CONDICIONES GENERALES:

COBERTURAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO.

1. RIESGOS CUBIERTOS

- A) INCENDIO Y/O RAYO**
- B) EXPLOSIÓN**
- C) MOTIN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES**
- D) DANO MALICIOSO**
- E) TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y CAÍDA DE CENIZA**
- F) CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**
- G) HURACÁN, TORNADO, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO**
- H) INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO**
- I) TERRORISMO**

2. SUB LÍMITES:

- a) RESPONSABILIDAD CIVIL L. 20,000,000.00
- b) ROTURA DE MAQUINARIA L. 10,000,000.00
- c) ROBO CON FUERZA Y VIOLENCIA L. 20,000,000.00
- d) REMOCIÓN DE ESCOMBROS L. 5, 000,000.00

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 20 de 37

e) OBRAS DE ARTE L. 10,000,000.00

Sub Limite de Terrorismo: L. 121,353,500.00

3. CLÁUSULAS ESPECIALES

- a) Cláusula de alteraciones y reparaciones
- b) Cláusula de daños por humo
- c) Cláusula de daños por agua
- d) Cláusula de destrucción preventiva
- e) Cláusula de cancelación de la póliza
- f) Cláusula de daños al intervenir los bomberos
- g) Cláusula de caída de árboles
- h) Cláusula de remoción de escombros
- i) Cláusula de reposición automática de valores asegurados por pago de siniestros
- j) Cláusulas de incendio de bosques
- k) Cláusula de gastos de apresuramiento
- l) Cláusula de traslados temporales
- m) Cláusula de amparo automático de nuevas propiedades

4. DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

a) INCENDIO Y/O RAYO

Se deberá cubrir cualquier daño o pérdidas materiales causados directamente por: i) incendio originado por causa fortuita, y/o ii) por rayo, dándose a esta palabra la significación generalmente aceptada.

Los costos y gastos incurridos por el Asegurado con el propósito de extinguir un incendio, en la propiedad aseguradora, con el objeto de impedir un siniestro inminente o disminuir la pérdida física, todo ello hasta el sublímite establecido en las Condiciones Particulares.

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 21 de 37

Los costos y gastos necesaria y razonablemente incurridos por el Asegurado en honorarios adicionales de Arquitectos, Topógrafos e Ingenieros (para presupuestos, planos, especificaciones, cuantías, y propuestas), única y directamente con respecto a reparaciones de los edificios asegurados, dañados por un siniestro cubierto por la póliza, hasta el sublímite establecido en las Condiciones Particulares.

b) EXPLOSIÓN

Se cubrirán los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa e inmediatamente por explosión, así como los causados por incendio consecutivo a explosión, ya sea que la explosión ocurra dentro o fuera de todos los predios de la UNAH en el territorio nacional.

c) MOTÍN, HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES

Esta cobertura deberá amparar los daños materiales causados directamente por protestantes, huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o alborotos populares, por personas malintencionadas, ya sea por terceros o miembros de la comunidad

universitaria durante la realización de tales actos; o bien ocasionados por las medidas de represión de éstos, tomadas por las autoridades.

d) DAÑO MALICIOSO

Se cubrirán las consecuencias inmediatas y directas de todo daño malicioso que afecte la propiedad asegurada por la póliza de incendio, para los efectos del presente anexo se entiende por daño malicioso, la pérdida de los bienes asegurados o daño ocasionado a los mismos y causado de forma directa e inmediata por actos maliciosos e intencionales de cualquier persona física, sea que tales actos se ejecuten o no durante una alteración del orden público.

e) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y CAÍDA DE CENIZAS

Se cubrirán los daños materiales causados directa e inmediatamente por terremoto, temblor y/o erupción volcánica, así como el incendio que sea consecuencia indudable de terremoto.

f) CAÍDA DE NAVES AÉREAS, OBJETOS CAÍDOS DE LAS MISMAS Y COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Se cubrirán también las pérdidas o daños materiales por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisiones de vehículos terrestres.

Se cubrirán además los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa e inmediatamente por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 22 de 37

g) HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS Y/O GRANIZO.

La póliza deberá cubrir los bienes asegurados contra las pérdidas o daños materiales, causados directa e inmediatamente por huracán, tifón, ciclón, tornado, vientos tempestuosos y/o granizo.

h) PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR INUNDACIÓN Y/O MAREMOTO

Se cubrirán los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa e inmediatamente por inundación y/o maremoto, consistente en elevación de su nivel normal de las aguas marítimas, lacustres o fluviales, por causa de fenómenos de la naturaleza, de manera que tales aguas se salgan de su cauce o continente normal y cubran terrenos y poblaciones situados fuera de dicho cauce o continente.

i) TERREMOTO

Se cubrirán los bienes asegurados contra las pérdidas o daños materiales, causados directa e inmediatamente por la sacudida brusca del suelo, que se propague en todas las direcciones, producidas por un movimiento de la corteza terrestre o un punto más profundo.

5. DESCRIPCIÓN COBERTURAS DE SUB-LIMITES

a) RESPONSABILIDAD CIVIL

Esta cláusula deberá cubrir bajo la póliza las responsabilidades legales de orden civil en las que pueda incurrir la UNAH en relación con las operaciones desarrolladas por el mismo, las responsabilidades legales de orden civil que ampara la compañía se refieren a daños o pérdidas que puedan sufrir terceras personas en sus mismas personas y/o sus bienes, a consecuencia de actos u omisiones de la UNAH, de sus trabajadores, empleados o cualesquiera otras personas en relación de dependencia con la UNAH.

b) ROTURA DE MAQUINARIA

Esta cobertura deberá amparar las pérdidas y/o daños materiales directos, originados por cualquier acto súbito que haga necesaria la reparación o reposición de los equipos o maquinaria adheridos necesarios para el funcionamiento del edificio, a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

c) ROBO CON FUERZA Y VIOLENCIA

Se cubrirán los perjuicios causados a la UNAH que como consecuencia de un siniestro, se realice robo con fuerza y/o robo con violencia, en cualquiera de sus etapas de ejecución, ya sea como delito consumado, delito frustrado o en su grado de tentativa.

d) REMOCION DE ESCOMBROS

El seguro deberá cubrir los gastos que ocasione la remoción de los escombros o el desmantelamiento, demolición, o apuntalamiento de las propiedades amparadas por la póliza, que resulten de pérdidas o daños causados a ellas por cualesquiera de los riesgos asegurados. 8Las

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 23 de 37

demoliciones de un edificio asegurado, derivadas de un siniestro cubierto por la póliza, hasta el sublímite que se estipule para estos efectos en las Condiciones Particulares.

e) OBRAS DE ARTE

Esta cobertura deberá amparar las pérdidas y/o daños materiales directos, originados por cualquier acto súbito que ocasione un siniestro sobre la colección pintura, cerámica-escultura, fotografía, dibujo e ilustración y objetos patrimoniales propiedad de la UNAH.

B. CLAUSULAS ESPECIALES

1) CLAUSULA DE ALTERACIONES Y REPARACIONES

En lo relativo a edificios o estructuras, la póliza cubrirá alteraciones, adiciones o reparaciones durante el tiempo en que están siendo efectuadas y aun después de concluidas, cubre, asimismo, los materiales, equipos y estructuras provisionales que se utilicen para tal fin, se extenderá además a cubrir los bienes que se encuentren dentro de las adiciones, alteraciones o reparaciones arriba mencionadas.

2) CLAUSULA DE DAÑOS POR HUMO

La póliza cubrirá las pérdidas o daños causados directamente por humo proveniente de una repentina, desusada o defectuosa operación de maquinarias y equipos, aparatos domésticos o industriales, ubicados dentro de los predios descritos en la póliza.

3) CLAUSULA DE DAÑOS POR AGUA

La presente cláusula de la póliza deberá cubrir las pérdidas y daños por agua que sufran los bienes descritos en la póliza causados directa e inmediatamente por:

1. La rotura accidental de la tubería interna y externa del agua de los edificios
2. Desbordamiento de los tanques de almacenamiento de agua
3. Entrada de corrientes de agua de la calle a los edificios provenientes de lluvias torrenciales
4. El desbordamiento de embalses o estanques exteriores, canales, diques, u otros represamientos o conductores exteriores de agua, que no sea consecuencia de fenómenos de la naturaleza.

En caso de ocurrencia de un evento catastrófico la cobertura de daños por agua tiene aplicación y los daños ocurridos serán cubiertos de acuerdo con las cláusulas de las coberturas catastróficas amparadas por la póliza.

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 24 de 37

4) CLAUSULA DE DESTRUCCIÓN PREVENTIVA

Esta cláusula de la póliza deberá cubrir, dentro de los límites de la suma asegurada, las pérdidas o daños directos a la propiedad asegurada por la póliza, causados por actos de destrucción ejecutados por orden de cualquier autoridad pública.

5) CLAUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA

Esta cláusula establece los términos y condiciones en que se podrá dar por terminada esta póliza, sin expresen de causa mediante notificación escrita e indicando la fecha de terminación, por

cualquiera de las partes. La compañía aseguradora devolverá a la UNAH la parte de la prima no devengada, correspondiente al tiempo que falte para la terminación de la vigencia estipulada en esta póliza o de su última renovación, si la hubiere.

La UNAH dispondrá de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de tal terminación, para presentar y gestionar ante la compañía aseguradora el reclamo por cualquier responsabilidad cubierta por esta póliza, ocurrida durante su vigencia; transcurrido este término la póliza se considerará cancelada y sin ningún valor ni efecto.

6) CLAUSULA DE DAÑOS AL INTERVENIR LOS BOMBEROS

Dentro de los límites de la póliza la compañía será responsable de indemnizar las pérdidas y/o daños sufridos por los bienes asegurados como consecuencia de las medidas de salvamento que efectúen los bomberos para evitar o disminuir un siniestro.

7) CLAUSULA DE CAÍDA DE ÁRBOLES

La póliza se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la caída de árboles.

8) CLAUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS

El seguro deberá cubrir los gastos que ocasione la remoción de los escombros o el desmantelamiento, demolición, o apuntalamiento de las propiedades amparadas por la póliza, que resulten de pérdidas o daños causados a ellas por cualesquiera de los riesgos asegurados.

Las demoliciones de un edificio asegurado, derivadas de un siniestro cubierto por la póliza, hasta el sublímite que se estipule para estos efectos en las Condiciones Particulares.

9) CLAUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS

La póliza deberá especificar que, en caso de ser indemnizada una pérdida bajo la misma, que reduzca la suma asegurada el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial se operará automáticamente mediante el pago de la prima prorata correspondiente.

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 25 de 37

10) CLAUSULA DE INCENDIO DE BOSQUES

La póliza cubrirá las pérdidas o daños que directamente sean a consecuencia de incendio de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas, o del fuego empleado en despeje de terrenos.

11) CLAUSULA DE GASTOS DE APRESURAMIENTO

La póliza deberá cubrir y la compañía se obliga a indemnizar a la UNAH el costo extra razonable de reparaciones temporales, previo ajuste preliminar, así como otros costos necesarios con el fin de apresurar la reparación o reposición de cualquier propiedad de la UNAH dañada en un siniestro cubierto por la póliza.

Esta cobertura incluye además pago de horas extras y gastos de transporte expreso.

12) CLAUSULA DE TRASLADOS TEMPORALES

La póliza deberá cubrir maquinaria, equipo y mobiliario, tanto de las aulas, oficinas, laboratorios, talleres y otras dependencias de la UNAH que sean trasladadas temporalmente a otro sitio diferente a los establecimientos de la UNAH, para reparaciones de limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento u otros similares, dichos bienes estarán cubiertos de acuerdo con las condiciones de la póliza durante el tiempo que permanezcan en dicho sitio en el territorio de la República de Honduras.

13) CLAUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES

En el caso que la UNAH adquiera nuevos bienes inmuebles o un interés asegurable en otros, la póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales nuevos bienes o intereses asegurables hasta un límite de diez millones de lempiras (l. 10,000,000.00) en el agregado anual, a las tasas correspondientes a la póliza.

C. DEDUCIBLES MÁXIMOS A APLICAR EN CASO DE SINIESTROS

PARA LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS: 2% (dos por ciento) sobre la suma asegurada del bien siniestrado con un mínimo de diez mil lempiras (L10,000.00).

RESPONSABILIDAD CIVIL: Cinco por ciento (5%) sobre el valor de la pérdida con un mínimo de veinte mil lempiras (L 20,000.00).

ROTURA DE MAQUINARIA: Cinco por ciento (5%) sobre el valor del equipo siniestrado con un mínimo de dos mil lempiras (L 2,000.00)

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 26 de 37

ROTURA DE CRISTALES: Cinco por ciento (5%) sobre el valor de la pérdida con un mínimo de mil lempiras (L 1,000.00)**CAÍDA DE RÓTULOS:** Cinco por ciento (5%) sobre el valor de la pérdida con un mínimo de dos mil lempiras (L 2,000.00).**ROBO POR FUERZA Y VIOLENCIA:** Cinco por ciento (5%) sobre el valor de la pérdida con un mínimo de diez mil lempiras (L 10,000.00).**OBRAS DE ARTE:** 2% (dos por ciento) sobre la suma asegurada del bien siniestrado con un mínimo de diez mil lempiras (L10,000.00).**DETALLE GENERAL DE SUMAS ASEGURADAS**
DESCRIPCIÓN DE VALORES PARA BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

INCISO 1. UNAH-CU, Tegucigalpa M.D.C.		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
No.	DESCRIPCIÓN		
1	Edificio A1	L31,458,884.41	L 1,556,811.12
2	Edificio A2	L39,078,272.03	L 1,572,862.43
3	Edificio B1	L31,386,599.43	L 15,974,785.14
4	Edificio B2	L75,421,136.30	L 12,684,144.12
5	Edificio C1	L55,044,008.10	L 3,972,434.07
6	Edificio C2 Fac. Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	L95,950,831.41	L 3,233,830.39
7	Anexo Edificio C1	L55,142,371.68	L 143,958.24
8	Edificio C3	L154,030,012.00	L 3,232,919.61
9	Edificio D1	L108,811,493.57	L 2,003,216.87
10	Edificio E1	L43,788,959.33	L 34,049,951.83
11	Edificio F1	L104,649,829.04	L 6,136,120.21
12	Edificio G1	L51,850,826.51	L 34,364,424.89
13	Edificio I1	L182,963,400.33	L 12,192,450.38
14	Edificio J1	L88,340,714.09	L 33,324,546.86
15	Auditórium Juan Lindo	L4,726,002.44	L 52,801.00
16	Biblioteca Central	L76,967,366.67	L 22,428,089.89
17	Edificio Centro Acuático Olímpico Pedagógico	L18,567,391.77	L 322,476.34

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 27 de 37

18	Facultad de Ciencias Espaciales, Edificios del Observatorio Astronómico	L12,338,321.07	L	3,671,803.83
19	Edificio H1 Ciencias Salud Centro Diagnóstico Imágenes Biomédicas	L109,348,341.49	L	208,354,258.96
20	Edificio Instituto Universitario Democracia Paz y Seguridad, IUDPAS	L25,266,828.64	L	2,803,129.93
21	Edificio Consultorio Jurídico Gratuito	L15,532,845.51	L	2,364,585.63
22	Edificio CISE Centro de Información y Servicios Estudiantiles	L71,917,138.25	L	4,530,674.57
23	Edificio DIDE Registro Estudiantil y Oficinas de Vicerrectoría	L35,739,944.14	L	4,439,013.17
24	Edificio Editorial "Juan Ramón Molina"	L20,355,102.08	L	6,453,737.21
25	Edificio Alma Mater Ciudad Universitaria	L525,433,465.52	L	56,873,875.75
26	Edificio 1847	L798,831,136.80	L	24,379,993.86

27	Palacio Universitario de Los Deportes	L485,426,296.51	L	30,163,522.73
28	Pista de Atletismo	L53,436,504.20	L	-
29	Edificio Paraninfo Universitario	L48,169,069.14	L	1,221,262.39
30	Centro de Arte y Cultura CAC-UNAH	L35,873,072.04	L	15,589,716.55
31	Facultad de Ciencias Médicas Edificio Administrativo (enfermería)	L37,660,846.09	L	2,985,661.47
32	Edificio de Ciencias Morfológicas (Facultad de Ciencias Médicas)	L22,505,152.63	L	4,123,248.42
33	Edificio Aulas No.2 Facultad de Ciencias Médicas	L15,487,614.63	L	12,063.06

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 28 de 37

34	Edificio Aulas No.3 Facultad de Ciencias Médicas	L33,528,119.55	L	254,058.85
35	BIENES NACIONALES	L -	L	39,518,253.75
36	BIOTERIO	L -	L	244,605.37
37	CANAL DE TELEVISION	L -	L	15,551,325.94

38	DSG, Albañilería y Jardinería	L -	L	4,317,946.91
39	DSG, Almacén de Materiales, Carpintería	L -	L	746,158.67
40	DSG, Fontanería y Electricidad	L -	L	859,697.49
41	SERVICIOS GENERALES (OFICINA)	L -	L	272,649.49
42	SERVICIOS GENERALES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	L -	L	257,817.17
43	HOSPITAL ESCUELA	L -	L	1,356,512.67
44	HOSPITAL MARIO MENDOZA	L -	L	93,695.61
45	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	L -	L	130,495.40
46	METEREOLOGIA	L -	L	1,199.95
47	PRACTICA DE JUICIOS ORALES	L -	L	302,392.87
48	SEGURIDAD INTERNA (TEG)	L -	L	327,582.00
49	TRANSPORTE	L -	L	24,582,316.12
50	ESCUELA CENTRO EXPERIMENTAL	L -	L	154,267.54
51	FAC. CIENCIAS ESPACIALES (IARPAC UNAH-CUROC)	L -	L	50,646.16
SUB. TOTAL CIUDAD UNIVERSITARIA		L3,565,027,897.40	L	644,233,992.88

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 29 de 37

INCISO 2. UNAH-V.S, SAN PEDRO SULA		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
52	Edificio de Aulas No. 1	L24,683,063.21	L 2,325,497.05
53	Edificio de Aulas No. 2	L39,553,600.89	L 470,085.72
54	Edificio de Aulas No. 3	L54,842,241.82	L 3,777,611.82
55	Edificio de Aulas No. 4	L60,811,364.27	L 8,664,424.21
56	Edificio de Aulas No. 5	L58,397,046.88	L 3,668,189.33

57	Edificio Biblioteca central	L18,737,850.22	L 900,601.08
58	Edificio de Odontología	L12,042,521.56	L 2,452,639.69
59	Edificio Escuela Ciencias de la Salud	L281,046,516.50	L 53,487,916.26
60	Laboratorio de Ingeniería Civil	L2,045,617.10	L 213,280.00
61	Edificio de Anexos	L11,707,510.54	L 3,810,567.78
63	LIBRERIA UNAH-VS	L -	L 27,791.80
64	COMPRAS Y SUMINISTROS	L -	L 99,014.59
65	SALA DE INNOVACION	L -	L 326,584.61
67	CIENCIAS MORFOLOGICAS	L -	L 134,638.46
SUB. TOTAL UNAH-V.S		L563,867,332.99	L 80,358,842.40

INCISO 3. UNAH-CURLA, La-Ceiba, Atlántida.		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
69	Edificio Administrativo	L11,179,822.11	L 6,796,335.83
70	Edificio de la Biblioteca	L12,174,311.27	L 806,771.21
71	Edificio de Aulas No.1, Arte	L7,377,339.21	L 35,089.78
72	Edificio de Aulas No.2	L11,153,192.47	L 52,698.77
73	Edificio de Laboratorios No.3, Ciencias Biológicas y Mecánica de Suelos	L6,123,635.97	L -

INCENDIO EMPRESARIAL**No. DE PÓLIZA:** TG - 19 - 1782**No. DE ENDOSO:** 3

Página 30 de 37

74	Edificio de Mecánica de Suelos	L3,100,884.01	L	5,889,006.97
75	Edificio Laboratorios No.4, Química y Forestal	L15,077,946.31	L	-
76	Salón de Lectura de Tesis	L495,317.89	L	22,000.00
77	Edificios de Economía Agrícola	L7,689,789.85	L	533,876.31
78	Edificio Vinculación UNAH-Sociedad y CEGER	L2,735,263.81	L	177,702.61
79	Edificio Escuela de Ecoturismo	L1,584,356.34	L	366,836.45
80	Edificaciones del Banco de Germoplasma	L1,788,158.45	L	354,111.60
81	Edificio Ingeniería Agronómica	L6,617,696.03	L	-
82	Edificio de Producción Animal	L5,194,337.77	L	2,446,203.36
83	Galpones, establos y Farmacia de Producción Animal	L2,592,056.91	L	-
84	Arco de Desinfección	L6,062,420.02	L	-

85	Edificio de Cremería	L1,094,327.45	L	-
86	Edificio de Rastro y Cárnicos	L4,395,311.07	L	-
87	Edificio de Industrias Forestales	L1,897,496.94	L	125,458.85
88	Edificio de Aulas y Laboratorios de Producción Vegetal	L8,866,626.07	L	2,981,657.90
89	Edificaciones y Viveros de Producción Vegetal	L25,853,338.4	L	2,238.32
90	Edificio de Servicios Generales	L2,298,131.11	L	413,742.68
91	Edificio de la Sede del SITRAUNAH	L1,988,687.37	L	-
92	Salón Deportes y Gimnasio	L6,525,933.52	L	422,293.33
93	MATEMATICAS	L -	L	60,098.12
91	AULAS 2	L -	L	1,325,020.00

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 31 de 37

95	BODEGA DE DESCARGO PRODUCCION ANIMAL	L -	L 2,533.01
SUB.TOTAL UNAH-CURLA		L153,866,380.38	L 22,813,675.10

INCISO 4. UNAH-CURC, Comayagua		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
96	Edificio de Aulas No.1	L24,396,823.00	L 2,406,998.94
97	Edificio Anexo de Aulas	L8,064,986.14	L 158,623.09
98	Centro de Formación Integral (CFI)	L1,778,814.97	L 201,689.54
99	Edificio del Centro de Emprendimiento e Innovación Universitaria	L1,882,024.53	L 246,570.34
100	Comedor	L2,114,683.24	L 117,690.31
101	Laboratorios de ciencias básicas y planta piloto de innovación alimentaria	L21,312,938.75	L 1,159,380.76
102	FINCA	L -	L 820.00
103	CURC ADJ No. 3	L -	L 213,415.45
SUB. TOTAL UNAH-CURC		L59,550,270.63	L 4,505,188.43

INCISO 5. UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
104	Edificio No.1, Aulas	L11,786,629.33	L 361,128.49
105	Edificio No.2, Aulas	L5,278,211.77	L 2,000.00
106	Edificio No. 3, Administrativo	L7,115,797.44	L 2,593,942.42
107	Edificio No.4, Aulas	L13,583,713.45	L 643,955.13
108	Edificio de Biblioteca	L14,633,132.47	L 516,208.60
109	Comedor	L1,547,168.00	L -
110	Escenario	L587,163.84	L 55,089.39
111	Clínicas	L1,431,624.35	L 1,399,161.17

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 32 de 37

112	Laboratorios de Ciencias Básicas y Planta Piloto de Innovación Alimentaria	L29,236,728.41	L 5,126,174.80
113	HOSPITAL DE SANTA ROSA DE COPAN	L -	L 21,700.00
SUB. TOTAL UNAH-CUROC		L85,200,169.06	L 10,719,360.00

INCISO 6. UNAH-CURLP, Choluteca		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
114	Edificio No.1, Edificio De Aulas	L5,126,909.84	L 124,211.76
115	Edificio No.2, Aulas, Clínicas, Maestría	L5,943,848.70	L 511,645.47
116	Edificio No. 3, Edificio Administrativo / Laboratorio	L6,398,264.99	L 5,466,178.35
117	Edificio No.4, Edificio de Aulas	L4,685,411.20	L -
118	Edificio No.5, Edificio de Aulas / Laboratorios	L5,420,503.01	L 1,390,649.87
119	Laboratorio De Física y Planta Piloto De Innovación Alimentaria	L14,144,144.64	L 927,003.31
SUB. TOTAL UNAH-CURLP		L41,719,082.38	L 8,419,688.76

INCISO 7. UNAH-CURNO, Juticalpa, Olancho		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
120	Módulo No. 1	L10,467,110.52	L -
121	Módulo No. 2	L2,410,866.01	L 691,239.48
122	Módulo No. 3	L4,237,148.51	L -

123	Edificio De Aulas No. 1	L92,049,615.00	L 532,092.89
124	Edificio Administrativo	L94,084,080.00	L 4,634,752.57
122	Acuaponía	L -	L 1,185.00
SUB. TOTAL UNAH-CURNO		L203,248,820.04	L 5,859,269.94

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 33 de 37

INCISO 8. UNAH-TEC DANLÍ, El Paraíso		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
126	Edificio No.1, Edificio de Aulas	L12,699,822.60	L 5,735,070.03
127	Módulo 3 Gimnasio	L1,708,058.49	L 161,616.51
128	Edificio de Laboratorios	L8,483,802.56	L 2,883,512.53
129	Planta Piloto de Innovación Alimentaria	L9,740,610.26	L 146,892.84
130	Planta de Bioplásticos	L1,946,166.97	L 2,127,506.87
SUB. TOTAL, UNAH-TEC DANLÍ		L34,578,460.88	L 11,054,598.78

INCISO 9. UNAH TEC, AGUAN		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
131	Edificio No.1, Administrativo	L2,073,241.62	L 4,315,590.33
132	Aulas y Laboratorios	L6,377,022.27	L 482,084.16
133	Aulas, Biblioteca y Salón	L9,143,644.21	L 237,279.97
134	Edificio Anexo, Aulas, Laboratorios	L1,323,728.94	L -
135	Laboratorios De Ciencias Básicas y Planta Piloto De Innovación Alimentaria	L25,006,147.33	L 1,077,324.46
SUB. TOTAL UNAH TEC, AGUAN		L43,923,784.37	L 6,112,278.92

INCISO 10. UNAH-TEC TELA, Atlántida		VALORES BIENES INMUEBLES	VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)
136	Edificio Administrativo/ Dirección	L479,452.08	L 2,027,001.62
137	Salón Usos Múltiples/ Biblioteca	L406,870.34	L 140,448.37
138	Laboratorio de Computo No.1	L538,604.92	L -
139	Edificio de Aulas No.2	L538,350.37	-
140	Edificio de Aulas No.3	L338,291.43	L -
141	Edificio de Aulas No.4	L564,260.00	L -

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 34 de 37

142	Edificio de Aulas No.5	L417,834.00	L	-
143	Edificio de Aulas No.6	L338,291.43	L	-
144	Edificio de Aulas No.7	L531,872.13	L	-
145	Edificio de Aulas No.8	L311,869.53	L	-
146	Edificio de Aulas No.9	L468,138.46	L	-
SUB. TOTAL UNAH-TEC TELA		L4,933,834.69	L	2,167,449.99

INCISO 11. CRAED Y TELECENTROS UNAH			VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)	
147	CRAED Choluteca	L	123,979.00	
148	CRAED Juticalpa	L	68,726.00	
149	CRAED La Entrada a Copán	L	41,928.00	
150	CRAED El Paraíso	L	142,424.00	
68	CRAED EL PROGRESO	L	80,100.51	
152	CRAED Siguatepeque	L	147,950.52	
153	CRAED Tocoa	L	450,534.52	
154	TELECENTRO Gracias	L	556,981.39	
155	TELECENTRO Ocotepeque	L	818,992.46	
SUB. TOTAL CRAED Y TELECENTROS (SOLO BIENES MUEBLES)			L	2,431,616.40

INCISO 12. OTROS BIENES INMUEBLES			VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)	
156	BIBLIOTECA	L4,135,884.79		
157	HEMEROTECA	L109,616,115.21		
158	CINEMATECA, VIDEOTECA, FOTOTECA, AUDIOTECA, FILMOTECA, FONDO SAMI KAFATI Y MUSEO.	L1,666,970.00		
SUB. TOTAL OTROS BIENES MUEBLES			L	115,418,970.00

INCISO 13. OBRAS DE ARTE			VALORES BIENES MUEBLES (DBN-UNAH 2024)	
159	COLECCIÓN PINTURA, CERÁMICA-ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO E ILUSTRACIÓN Y OBJETOS	L11,150,088.72		

INCENDIO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782
No. DE ENDOSO: 3

Página 35 de 37

<i>SUB. TOTAL OBRAS DE ARTE</i>	<i>L11,150,088.72</i>
--	------------------------------

<i>TOTAL BIENES INMUEBLES UNAH</i>	<i>L4,755,916,032.82</i>
<i>TOTAL BIENES MUEBLES UNAH</i>	<i>L925,245,020.32</i>

<i>GRAN TOTAL GENERAL (BIENES INMUEBLES+BIENES MUEBLES+OBRAS DE ARTE)</i>	<i>L5,681,161,053.14</i>
--	---------------------------------

FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTÁ PÓLIZA, LOS ARTÍCULOS #70 Y 87 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL ENDOSO DE EXCLUSION LA/ FT.

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 36 de 37

RESUMEN DE CLAUSULAS

- CAÍDA DE ÁRBOLES
- ESTIPULACIÓN DE ACLARACIÓN
- NORMA NFPA 51B OPERACIONES DE CORTE Y SOLDADURA
- EXCLUSION DE GUERRA Y GUERRA CIVIL
- EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y SABOTAJE NMA 2921
- FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN
- CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA
- EXCLUSION DE GUERRA Y ACTOS DE TERRORISMO
- REPOSICION DE VALORES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTROS
- CONDICIONES GENERALES Y LINEAS ALIADAS
- REMOCION DE ESCOMBROS
- PROPORCION INDEMNIZABLE
- DAÑOS POR HUMO, AGUA Y OTROS AL INTERVENIR BOMBEROS
- DAÑOS POR HUMO
- DESTRUCCION PREVENTIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD
- INCENDIO DE BOSQUES
- CANCELACION DE LA POLIZA 30 DIAS
- GASTOS DE APRESURAMIENTO
- TRASLADOS TEMPORALES
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES
- ALTERACIONES Y REPARACIONES
- DAÑOS POR AGUA
- ANEXO- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
- ANEXO- ROTURA DE MAQUINARIA
- ANEXO- AMPARO ADICIONAL DE RESP.CIVIL GENERAL
- EXCLUSIÓN LIMITADA POR PÉRDIDA CIBERNÉTICA
- DEFINICIÓN DE OCURRENCIA DE SINIESTRO
- EXCLUSIÓN LIMITADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES LMA5503
- PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR MOTIN, HUELGAS Y/O ALBOROTOS POPULARES
- ENDOSO- EXCLUSION CYBER AVANZADA 2018 DE LA IMIA

INCENDIO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 19 - 1782

No. DE ENDOSO: 3

Página 37 de 37

ANEXO PAGOS FRACCIONADOS

Responsable del pago: 91758 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - UNAH
Dirección de cobro: BULEVAR SUYAPA, CIUDAD UNIVERSITARIA
Adherido a y formando LA ARRIBA INDICADA
parte de la póliza No: 1782
Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	8,222,458.02
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Prima Total	L.	8,222,458.02

No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Detalle de pagos	Prima Total
1	27/07/2026	L. ***	8,222,458.02

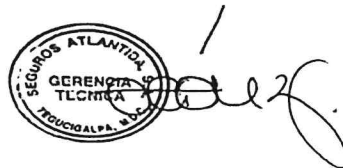
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos,
Gastos de Emisión e Impuestos) L. ****8,222,458.02

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 10 días del mes de JULIO de 2026.

**Gerencia Suscripción de Seguros Contra Daños****Gerencia Técnica**



Favor revisar los datos que contiene este documento y cualquier cambio informarlo a su Agente de Seguros o Directamente a Seguros Atlántida S.A. al Departamento de Emisión o Cobros.

AVISO DE COBRO

1717653

R.T.N
08019000237299

No. Cliente - Nombre: 91758 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - UNAH Fecha de emisión: 27/07/2026

Dirección Fiscal: HONDURAS, FCO. MORAZAN, CIUDAD, DISTRITO CENTRAL, COLONIA, BULEVAR SUYAPA, CIUDAD RTN: 08019995354420

Dirección de Cobro: UNIVERSITARIA RUTA:

Póliza	Endoso	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pago	Forma de Pago	Agente
TG - 19 - 1782	3	03/07/2026	03/07/2027	1 de 1	EFFECTIVO	216 - OFICINA PRINCIPAL - - 10
DESCRIPCIÓN						Cantidad
INCENDIO EMPRESARIAL N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: R2026000809 N° CORRELATIVO CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERACIÓN: 0 *NOTA: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 07/2022 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.						Prima Gravada L. *8,222,458.02 *Contribución Bomberos L. ***0.00 Prima Exenta L. *****0.00 Prima Comercial L. *8,222,458.02 Gastos De Emisión L. *****0.00 ISV L. *****0.00
Cantidad en Letras: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 92/100>						L. *8,222,458.02
FIRMA AUTORIZADA						FECHA LIMITE DE PAGO: 27/07/2026
Importante: Este Recibo no es válido si no está firmado y sellado por personal autorizado de la Cia. Y su recepción se dará por efectiva siempre y cuando sea firmado y sellado como PAGADO.						

Deposito en Banco Atlántida: Cuenta en lempiras #1100022480 o Cuenta en Dólares #1200218640. Además puede realizar su pago por medio de caja empresarial y Atlántida Online utilizando su número de cliente.



Favor revisar los datos que contiene este documento y cualquier cambio informarlo a su Agente de Seguros o Directamente a Seguros Atlántida S.A. al Departamento de Emisión o Cobros.

AVISO DE COBRO

1717653

R.T.N
08019000237299

No. Cliente - Nombre: 91758 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - UNAH Fecha de emisión: 27/07/2026

Dirección Fiscal: HONDURAS, FCO. MORAZAN, CIUDAD, DISTRITO CENTRAL, COLONIA, BULEVAR SUYAPA, CIUDAD RTN: 08019995354420

Dirección de Cobro: UNIVERSITARIA RUTA:

Póliza	Endoso	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pago	Forma de Pago	Agente
TG - 19 - 1782	3	03/07/2026	03/07/2027	1 de 1	EFFECTIVO	216 - OFICINA PRINCIPAL - - 10
DESCRIPCIÓN						Cantidad
INCENDIO EMPRESARIAL N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: R2026000809 N° CORRELATIVO CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERACIÓN: 0 *NOTA: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 07/2022 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.						Prima Gravada L. *8,222,458.02 *Contribución Bomberos L. ***0.00 Prima Exenta L. *****0.00 Prima Comercial L. *8,222,458.02 Gastos De Emisión L. *****0.00 ISV L. *****0.00
Cantidad en Letras: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 92/100>						L. *8,222,458.02
FIRMA AUTORIZADA						FECHA LIMITE DE PAGO: 27/07/2026
Importante: Este Recibo no es válido si no está firmado y sellado por personal autorizado de la Cia. Y su recepción se dará por efectiva siempre y cuando sea firmado y sellado como PAGADO.						

Deposito en Banco Atlántida: Cuenta en lempiras #1100022480 o Cuenta en Dólares #1200218640. Además puede realizar su pago por medio de caja empresarial y Atlántida Online utilizando su número de cliente.



Favor revisar los datos que contiene este documento y cualquier cambio informarlo a su Agente de Seguros o Directamente a Seguros Atlántida S.A. al Departamento de Emisión o Cobros.

AVISO DE COBRO

1717653

R.T.N
08019000237299

No. Cliente - Nombre: 91758 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS - UNAH Fecha de emisión: 27/07/2026

Dirección Fiscal: HONDURAS, FCO. MORAZAN, CIUDAD, DISTRITO CENTRAL, COLONIA, BULEVAR SUYAPA, CIUDAD RTN: 08019995354420

Dirección de Cobro: UNIVERSITARIA RUTA:

Póliza	Endoso	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pago	Forma de Pago	Agente
TG - 19 - 1782	3	03/07/2026	03/07/2027	1 de 1	EFFECTIVO	216 - OFICINA PRINCIPAL - - 10
DESCRIPCIÓN						Cantidad
INCENDIO EMPRESARIAL N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: R2026000809 N° CORRELATIVO CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERACIÓN: 0 *NOTA: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 07/2022 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.						Prima Gravada L. *8,222,458.02 *Contribución Bomberos L. ***0.00 Prima Exenta L. *****0.00 Prima Comercial L. *8,222,458.02 Gastos De Emisión L. *****0.00 ISV L. *****0.00
Cantidad en Letras: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 92/100>						L. *8,222,458.02
FIRMA AUTORIZADA						FECHA LIMITE DE PAGO: 27/07/2026
Importante: Este Recibo no es válido si no está firmado y sellado por personal autorizado de la Cia. Y su recepción se dará por efectiva siempre y cuando sea firmado y sellado como PAGADO.						

Deposito en Banco Atlántida: Cuenta en lempiras #1100022480 o Cuenta en Dólares #1200218640. Además puede realizar su pago por medio de caja empresarial y Atlántida Online utilizando su número de cliente.